



## **N- 03059 BOBST GROUP/METSO PAPER**

---

Con fecha 24 de octubre de 2003 ha tenido entrada en este Servicio de Defensa de la Competencia notificación relativa a la adquisición por parte de BOBST GROUP, S.A. (en adelante BOBST) del negocio de fabricación y venta de maquinaria empleada en la producción de embalaje flexible perteneciente a METSO PAPER INC (en adelante METSO).

Dicha notificación ha sido realizada por BOBST según lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia por superar el umbral establecido en el artículo 14.1 a). A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 16/1989, en lo referente al control de las concentraciones económicas.

El artículo 15 bis de la Ley 16/1989 establece que: "El Ministro de Economía, a propuesta del Servicio de Defensa de la Competencia, remitirá al Tribunal de Defensa de la Competencia los expedientes de aquellos proyectos u operaciones de concentración notificados por los interesados que considere pueden obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado, para que aquél, previa audiencia, en su caso, de los interesados dictamine al respecto".

Asimismo, se añade: "Se entenderá que la Administración no se opone a la operación si transcurrido un mes desde la notificación al Servicio, no se hubiera remitido la misma al Tribunal".

Según lo anterior, la fecha límite para remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia es el **24 de noviembre de 2003**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

### **I. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN**

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de BOBST del negocio de fabricación y venta de maquinaria empleada en la producción de embalaje flexible (en adelante Negocio VALMET) propiedad de METSO.

El Negocio VALMET de METSO, objeto de la presente operación, incluye:

- Adquisición de los activos VALMET pertenecientes a las entidades Valmet Converting, Inc (EE.UU.) y Valmet Sea Pte. Ltd (Singapur), ambas filiales de METSO.
- Adquisición del 100% del capital social de Valmet Atlas Plc (Reino Unido); Valmet Converting Center GmbH (Alemania); Valmet Rotomec SpA (Italia) y de sus filiales Valmet General Ltd (Reino Unido); Valmet Converting Ibérica, S.A. (España); Valmet Converting FraBelux Sarl (Francia); Midi Machinery, S.A. (Suiza); Atlas Huerley-Moate Lmt; Titan Converting Equipment Lmt; y Atlas Group Americas Lmt, estas tres últimas domiciliadas en el Reino Unido

Según la información suministrada por el notificante, la operación ha sido notificada a las autoridades de competencia de Alemania, Turquía y Brasil.

## **II. RESTRICCIONES ACCESORIAS**

### **II.1. Cláusulas de no competencia, de no captación y confidencialidad**

Las partes han asumido un compromiso de no competencia por el que el Grupo METSO se compromete durante un periodo de dos años a no ejercer directa o indirectamente actividades que constituyen competencia con el negocio adquirido en el sector de maquinaria para embalaje flexible tal y como se explota en el momento del cierre.

El acuerdo firmado entre las partes contempla una cláusula de no captación de empleados en virtud de la cual el Grupo METSO no puede ofrecer empleo a los trabajadores del Negocio VALMET transferido durante un periodo de 18 meses.

Asimismo, incorpora un acuerdo de confidencialidad relativa al negocio transferido, sus clientes, proveedores, productos, finanzas, acuerdos contractuales, negocio o métodos comerciales durante un periodo de 15 años.

El apartado 5 del artículo 15.bis de la Ley 16/1989 establece que podrán entenderse comprendidas dentro de una operación determinadas restricciones a la competencia accesorias, directamente vinculadas a la operación y necesarias para su realización.

Teniendo en cuenta los precedentes nacionales y comunitarios, así como la Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente relacionadas y necesarias para las operaciones de concentración (2001/C188/03), se considera que en el presente caso su duración y contenido no va más allá de lo que de forma razonable exige la operación de concentración notificada, por lo que se consideran estas cláusulas como parte integrante de la misma.

### **III. APLICABILIDAD DE LA LEY 16/1989 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

De acuerdo con la notificación, la operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas, modificado por el Reglamento (CEE) nº 1310/97, dado que no se alcanzan los umbrales previstos en su Artículo 1.

La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la Ley 16/1989 para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 14.1 a) de la misma.

### **IV. EMPRESAS PARTÍCIPES**

#### **IV.1. Adquirente: “BOBST GROUP, S.A.” (BOBST)**

BOBST es la empresa matriz del grupo, de nacionalidad suiza, que cotiza en el mercado de valores SWX.

Las actividades del grupo, fabricación y venta de maquinaria para las industrias de embalaje e impresión, están estructuradas en torno a tres áreas:

- industria del cartón (impresión de cartón sólido, convirtiéndolo en embalajes mediante el corte y pliegue, grabación en relieve, láminas calientes y hologramas, doblaje y pegamento);
- industria del cartón corrugado (fabricación de cartón corrugado, plastificación, impresión y conversión en embalajes, incluidos el corte con matriz, doblaje, pegamento o costura); y
- industria del embalaje flexible (una gama de productos y servicios orientados para las fases principales de la producción de embalajes flexibles).

La actividad desarrollada por BOBST en el mercado español es únicamente la comercialización de sus propios productos a través de una empresa del grupo de reciente creación BOBST GROUP VENTAS Y SERVICIOS ESPAÑA, S.L.

La facturación del Grupo BOBST en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R.D.1443/2001, es la siguiente:

<b>Volumen de ventas del Grupo BOBST<sup>1</sup></b> (Millones euros)			
	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>
Mundial	1.002,8	1.001,2	1.004,8
Unión Europea	>250	>250	>250
España	<60	<60	<60

*Fuente: Notificación*

<sup>1</sup>El volumen de ventas del Grupo BOBST incluye el 30% de las ventas realizadas por BHS, empresa alemana bajo control conjunto de BOBST con una participación del 30% adquirida en el año 2000.

## IV.2 Adquirida: “METSO PAPER INC.” (METSO)

METSO es una empresa de nacionalidad finlandesa, propiedad de METSO CORPORATION, siendo los principales accionistas de ésta última UPM-KYMMENE CORPORATION (14,6% de las acciones) y el Gobierno Finlandés (11,5%). Las acciones nominativas y las acciones de propiedad directa de extranjeros suman el 46,1% del capital social, estando el 5,3% restante en manos de particulares finlandeses.

La actividad del negocio a transmitir por parte de METSO es la fabricación y venta de maquinaria empleada en la producción de embalaje flexible. Las empresas que forman parte del Negocio VALMET están recogidas en el apartado I.

En el mercado español está activa la filial VALMET CONVERTING IBÉRICA, S.A. que únicamente comercializa este tipo de maquinaria, con sede en Barcelona.

La facturación del Negocio VALMET en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R.D.1443/2001, es la siguiente:

Volumen de ventas del Negocio VALMET (Millones euros)			
	2000	2001	2002
Mundial	<250	<250	<250
Unión Europea	<250	<250	<250
España	<60	<60	<60

Fuente: Notificación

## V. MERCADOS RELEVANTES

### V.1 Mercado de producto

El desarrollo, fabricación y comercialización de maquinaria para la industria del embalaje flexible constituye la actividad económica de ambas partes, siendo éste el mercado de producto potencialmente afectado por esta operación. Además, BOBST fabrica y comercializa maquinaria para la industria del cartón y la industria del cartón corrugado.

La maquinaria empleada en la fabricación del embalaje depende de sus características y, en última instancia, del uso final. El producto final que se demande determinara el tipo de material y maquinaria a utilizar para la fabricación del embalaje, que puede ser rígido o flexible.

La principal característica del embalaje flexible es que tiene que ser maleable, es decir, cambiar de forma cuando se le aplica presión. Los materiales utilizados para embalajes flexibles son básicamente plástico y papel, mientras que los utilizados para embalajes rígidos son cartón, aluminio (con la excepción de papel de aluminio), acero, madera, cristal y plástico rígido.

El embalaje flexible tiene sus características propias y se utiliza para envasar productos básicamente de la industria alimenticia, farmacéutica y de cosmética<sup>1</sup>.

Por tanto, en primer lugar, cabe diferenciar la maquinaria relativa a la fabricación de embalajes rígidos o semirígidos<sup>2</sup> de la destinada a producir embalajes flexibles.

Existen tres procesos en la producción del embalaje flexible: (i) fabricación de las películas o sustratos, (ii) acabado y (iii) conversión. Cada uno de estos procesos se lleva a cabo con un tipo de maquinaria diferente.

(i): El primer proceso implica la **fabricación de la película o sustrato** de diferente grosor a partir del plástico, papel o aluminio que posteriormente se convertirá en el embalaje flexible. BOBST no fabrica máquinas que se utilicen en este primer proceso y el Negocio VALMET fabrica máquinas cortadoras y máquinas de recubrimiento al vacío. Dentro de las primeras se encuentran las cortadoras para películas de plástico, aluminio y papel, además de máquinas laminadoras de papel.

Las máquinas cortadoras se emplean para cortar los rollos anchos de papel, plástico o aluminio en rollos más pequeños, aplicando una tecnología distinta para cada tipo de material, mientras que las laminadoras de papel cortan el papel creando hojas individuales. Por su parte, las máquinas de recubrimiento al vacío se emplean para mejorar aspectos estéticos y de impermeabilidad del embalaje. Las cuotas de mercado del negocio adquirido en estos mercados son inferiores al [...].

(ii): Una vez elaborada y cortada una lámina de película de plástico, papel o aluminio, ésta se somete a una segunda fase que es el **proceso de acabado**. Este proceso incluye:

- impresión sobre la lámina de imágenes mediante huecograbado o flexografía;
- plastificado y/o recubrimiento, en función del material utilizado, para mejorar la presentación o propiedades de impermeabilidad del embalaje;
- corte-rebobinado, reduciendo los rollos anchos del sustrato o laminas al tamaño adecuado, para que las máquinas de formado y relleno acaben el producto final.

Tanto BOBST como el Negocio VALMET fabrican máquinas empleadas en este proceso de acabado, en concreto, máquinas de impresión (a huecograbado o flexográficas), máquinas de plastificación y recubrimiento y máquinas cortadoras-rebobinadoras.

---

<sup>1</sup> Expedientes N-236 y N-03044 del SDC.

<sup>2</sup> Expediente N-03010 del SDC.

Aunque las características de las máquinas de huecograbado o flexográficas pueden necesitar determinadas adaptaciones según el sustrato sobre el que se lleve a cabo la impresión, la mayoría de los fabricantes producen máquinas para las distintas clases de sustrato. Asimismo, la mayoría de los competidores fabrican máquinas de impresión tanto a huecograbado como flexográficas.

Las principales diferencias entre las máquinas a huecograbado y las flexográficas se encuentran en su tecnología y en la calidad de la impresión, que es superior en las máquinas de huecograbado y con precios más elevados.

En cuanto a las máquinas de plastificación y recubrimiento fabricadas por las partes, se utilizan principalmente para imprimir sobre sustratos destinados al embalaje flexible, aunque, adicionalmente, se pueden utilizar para el recubrimiento y la plastificación de productos tales como bolsas, etiquetas y embalaje industrial. Las características de las máquinas recubridoras o plastificadoras podrán precisar de adaptaciones según el sustrato sobre el que imprimirán, fabricando prácticamente todos los competidores las distintas clases de máquinas. La tecnología necesaria para fabricar todos estos tipos de máquinas es similar y los fabricantes pueden cambiar con facilidad la producción de una clase de máquina recubridora o plastificadora a otra clase en un corto plazo de tiempo sin incurrir en significativos costes adicionales.

Según la información suministrada por las partes, la demanda del mercado se orienta cada vez más a las máquinas combinadas que sean capaces de realizar el recubrimiento y plastificación. Más del 90% de las máquinas vendidas son plastificadoras y el 40% de éstas pueden realizar recubrimiento y plastificación.

(iii): En el tercer proceso, el de **conversión**, se da forma y/o se añade pegamento al sustrato para que adopte su forma final como embalaje flexible. Ni BOBST ni el Negocio VALMET fabrican máquinas utilizadas en este tercer proceso.

Visto todo lo anterior, en el contexto de la operación que se examina, el mercado de producto potencialmente afectado por esta operación se encuadra dentro del ámbito de la fabricación y comercialización de máquinas para la industria del embalaje flexible y, concretamente, los mercados de máquinas en el proceso de acabado, es decir máquinas de impresión, máquinas de plastificación y recubrimiento y máquinas cortadoras-rebobinadoras.

Aunque sería posible distinguir mercados más estrechos dentro de las máquinas de impresión, máquinas de plastificación y recubrimiento y máquinas cortadoras-rebobinadoras, separando por ejemplo máquinas de impresión a huecograbado y flexográficas o máquinas recubridoras y máquinas plastificadoras, no resulta preciso para el análisis ya que aún en el caso de una definición más estrecha de los mercados no cabe prever que la operación pueda obstaculizar de modo significativo la competencia en el mercado español.

Por tanto, no es preciso considerar una definición excluyente del mercado relevante de producto, analizándose la presente operación en relación con el mercado de máquinas para la industria del embalaje flexible dentro del proceso de acabado, en concreto máquinas de impresión, máquinas de plastificación y recubrimiento y máquinas cortadoras-rebobinadoras.

Aunque BOBST no fabrica máquinas para el primer proceso, el negocio adquirido sí produce máquinas cortadoras para películas de plástico, aluminio y papel, máquinas laminadoras de papel y máquinas de recubrimiento al vacío, ampliándose con ello la gama de máquinas a ofrecer por parte de BOBST. No obstante, estas máquinas no serán objeto de análisis, ya que, según la información suministrada por la notificante, las cuotas de mercado que se adquieren son inferiores al [...].

## V. 2 Mercado geográfico

Las autoridades de competencia nacionales y comunitarias en casos relativos a la producción de máquinas para la elaboración de embalajes<sup>3</sup> y producción de embalajes flexibles<sup>4</sup> establecen que los mercados geográficos o submercados de este tipo de maquinaria y productos son al menos de dimensión europea.

Los fabricantes de embalajes flexibles se abastecen de las máquinas para la conversión de materiales flexibles en embalajes en el mercado europeo o mundial, no existiendo una diferenciación grande de precios entre los diferentes equipos vendidos en cada país, por lo que la dimensión geográfica de los mercados es al menos comunitaria.

En España, todas las máquinas son importadas, realizándose la venta directamente por el fabricante o bien a través de distribuidores nacionales independientes.

No obstante la naturaleza al menos europea de estos mercados, en cumplimiento de las funciones encomendadas a este SDC por la Ley 16/1989 se analizarán los efectos de la operación de concentración notificada en los mercados nacionales de los productos afectados.

## VI. ANÁLISIS DEL MERCADO

### VI.1. Estructura de la oferta

La industria de la maquinaria para la producción de embalaje se caracteriza principalmente por la gran variedad de productos existente en el mercado, dándose una cierta especialización en la oferta.

De acuerdo con la información suministrada por el notificante, la estructura de la oferta de maquinaria para embalaje flexible se caracteriza por

<sup>3</sup> Expediente N-03010 de SDC y Caso IV/M.478.

<sup>4</sup> Expedientes N-236 y N-03044 del SDC y casos IV/M.2441, IV/M.2840, IV/M.2843 y IV/M.3049.

la presencia grandes empresas de dimensión mundial. Entre ellas, las más importantes son: Metso-Valmet, Cerutti, Fuji, Sungan, Bobst, Toshiba, Windmoeller&hoelscher, Comexi y Uteco.

Con respecto a las cuotas de mercado del sector, cabe destacar su volatilidad, debido a la larga vida útil (de 10 a 20 años) de la maquinaria para embalajes. Así, una determinada empresa puede tener una elevada cuota de mercado durante un año determinado y perderla al año siguiente.

Según la información aportada por el notificante, desde una perspectiva metodológica es muy difícil obtener información acerca de los distintos mercados de maquinaria para embalaje flexible para cada uno de los competidores, al no existir ningún estudio de mercado independiente que se haya realizado sobre los mercados afectados. Las cifras de ventas y cuotas de mercado que dan a continuación responden a estimaciones internas realizadas por la adquirente.

Las cuotas de mercado de máquinas de impresión de las partes y de los principales competidores para los años 1998 a 2002 quedan reflejadas en el cuadro siguiente:

MERCADO ESPAÑOL DE VENTA DE MÁQUINAS DE IMPRESIÓN (PRENSAS DE HUECOGRABADO Y FLEXOGRÁFICAS) PARA EMBALAJE FLEXIBLE (Cuotas en ingresos por máquinas vendidas)					
	1998	1999	2000	2001	2002
<b>BOBST</b>	-	21%	[10-20]%	-	-
<b>Negocio VALMET</b>	[10-20]%	[10-20]%	-	[0-10]%	[10-20]%
Comexi	-		[40-50]%	[30-40]%	[20-30]%
W&H	-	-	-	[0-10]%	[0-10]%
Cerutti	-	-	-	-	[20-30]%
Giavi	-	-	-	[0-10]%	-
UTECO	-	-	-	-	[0-10]%

Fuente: Notificación.

El volumen total de facturación de máquinas de impresión en el mercado español fue de [...], [...] y [...] millones de euros para los años 2000, 2001 y 2002 respectivamente. El valor total de las máquinas vendidas por el negocio adquirido en 2002 ascendió a [...] millones de euros, lo que supone una cuota del [10-20]%.

En cuanto al mercado de máquinas recubridoras y plastificadoras para embalajes flexibles, su facturación total en los años 2000, 2001 y 2002 ha sido de [...], [...] y [...] millones de euros respectivamente. En el siguiente cuadro se recogen las cuotas de mercado estimadas de máquinas recubridoras y plastificadoras de las partes y de sus principales competidores.



MERCADO ESPAÑOL DE VENTA DE MÁQUINAS RECUBRIDORAS Y PLASTIFICADORAS PARA EMBALAJE FLEXIBLE (Cuotas en ingresos por máquinas vendidas)					
	1998	1999	2000	2001	2002
<b>BOBST</b>	[0-10]%	[0-10]%	-	-	-
<b>Negocio VALMET</b>	[10-20]%	[10-20]%	[30-40]%	-	[20-30]2%
Nordmeccanica	-	-	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
Comexi	-	-	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
Ciavi	-	-	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
DCM	-	-	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%

Fuente: Notificación.

El valor total de las máquinas vendidas por el Negocio VALMET en el año 2002 ascendió a [...] millones de euros, lo que supone una cuota del [20-30]%, mientras que, como refleja el cuadro, BOBST no ha realizado en los tres últimos años ninguna venta de este tipo de maquinaria.

El mercado de máquinas cortadoras-rebobinadoras para embalaje flexible alcanzó una facturación global en los años 2000, 2001 y 2002 de [...], [...] y [...] millones de euros respectivamente. En el siguiente cuadro se recogen las cuotas de mercado estimadas de máquinas cortadoras-rebobinadoras de las partes y de sus principales competidores.

MERCADO ESPAÑOL DE VENTA DE MÁQUINAS CORTADORAS-REBOBINADORAS PARA EMBALAJE FLEXIBLE (Cuotas en ingresos por máquinas vendidas)					
	1998	1999	2000	2001	2002
<b>BOBST</b>	-	[0-10]%	-	-	-
<b>Negocio VALMET</b>	-	[0-10]%	-	-	[50-60]%
Kmec	-	-	[20-30]%	[20-30]%	[20-30]%
Bimec	-	-	[20-30]%	[20-30]%	[10-20]%
Kampf	-	-	-	-	[0-10]%
Control Mec	-	-	-	-	[0-10]%
Euromac	-	-	-	-	[0-10]%

Fuente: Notificación.

La cuota de mercado del Negocio VALMET de máquinas cortadoras-rebobinadoras del [50-60]% para el año 2002 se alcanzó por la venta de maquinaria por valor de [...] millones de euros.

## VI.2. Estructura de la demanda y de la distribución

Las máquinas para embalaje son utilizadas por dos tipos de clientes: grandes multinacionales y empresas locales. Los primeros son grandes empresas de dimensión europea o mundial, con elevadas producciones de embalajes para grandes multinacionales, mientras que los segundos producen embalajes específicos para clientes de carácter más local.

Dentro del primer grupo de clientes se encuentran Amcor Flexible (Australia, Alcan (Canadá), Pechiney (Francia), Bemis (EE.UU.), VAW (Alemania), Constantia-Teich (Alemania), Hutamacki-Van Leer (Finlandia), Toppan Printing (Japón) y Printpack (EE.UU). Según la información suministrada por las partes estos clientes representan el 70% de las máquinas

ventas. Estas empresas a su vez utilizan las máquinas para fabricar el embalaje flexible para grandes multinacionales como pueden ser Netlé, Mars y numerosas cadenas de supermercados.

Las industrias que utilizan las máquinas fabricadas por las partes son: farmacéutica (10%), cosméticos (15%), alimentación tanto para personas como para animales (65%), y otros suministros médicos (5%).

La distribución se realiza en el sector directamente por los fabricantes o a través de distribuidores independientes. En España las partes distribuyen directamente a través de empresas de sus respectivos grupos.

### **VI.3. Competencia potencial - Barreras a la entrada**

De acuerdo con la notificación, no existen en el sector barreras especiales de carácter arancelario o administrativo, ni restricciones significativas respecto de los factores de producción, tales como materias primas, bienes intermedios, tecnología o personal cualificado. Tampoco existen dificultades para el acceso o creación de redes de distribución o transporte de los productos.

Con respecto a la comercialización de este tipo de maquinaria, existen en el mercado español muchos distribuidores independientes, sin régimen de exclusivas, que tienen capacidad para distribuir los productos de nuevos competidores.

Tanto en el mercado europeo de productores de máquinas para embalajes como en el mundial existen fabricantes que aún no sirven sus productos en el mercado español.

## **VII. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN**

Como consecuencia de la operación notificada BOBST se consolida como uno de los principales fabricantes de máquinas para la elaboración de embalaje flexible al adquirir el Negocio VALMET, que consiste básicamente en máquinas para el proceso de acabado de embalajes flexibles –máquinas de impresión (prensa de huecograbado y flexográficas), recubridoras y plastificadoras y cortadoras-rebobinadoras-.

En concreto, BOBST se sitúa entre los tres primeros operadores en máquinas de impresión y lidera los mercados de máquinas recubridoras-plastificadoras y cortadoras-rebobinadoras en España, con cuotas del [20-30]% y del [50-60]%, respectivamente.

En los distintos mercados de maquinaria para producir embalajes flexibles en los que están presentes BOBST y el Negocio VALMET existen múltiples operadores, con una cierta especialización de la oferta, siendo las empresas fabricantes de carácter multinacional y observándose una elevada

volatilidad en las cuotas de mercado derivada de la larga vida útil de este tipo de maquinas.

Adicionalmente, no se aprecian barreras significativas de entrada en los mercados y el poder de negociación de la demanda, sobre todo por el lado de las empresas multinacionales de los sectores de la alimentación, farmacéutico y de cosméticas, es apreciable. Adicionalmente, el sistema de distribución no requiere de una red local muy amplia. Por todo ello, la operación de referencia difícilmente podrá resultar en una obstaculización de la competencia efectiva en los mercados señalados.

## VIII. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior, se propone **no remitir** el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia para su informe en aplicación del apartado 1 del artículo 15 bis de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por lo que la operación de concentración notificada quedaría tácitamente autorizada conforme al apartado 2 del mencionado artículo.